

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2022 presentada por COMERCIALIZADORA DE CALZADOS Y VESTUARIOS GOTTA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28029
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO
Código Actividad : 477.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 1008
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE CALZADOS Y VESTUARIOS GOTTA LIMITADA
Rut : 77.078.940-0
Nombre Rep. Legal : IMPERATORE BALART FELIPE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.01.2022
Otorgación N° : 19
Fecha Otorgamiento : 17.01.20212
Rol Avalúo : 01377-0016
Email : contador@gotta.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS